



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5713**

BUENOS AIRES, **19 AGO 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7632-10-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma NESTLE ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00014591, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3787/10; solicita autorización para la inscripción del Ing. Químico: Celoria, Francisco Roberto, Matrícula N° 53.491, como Director Técnico, en reemplazo del Ing. Químico: Ianni, Oscar Rubén, Matrícula N° 36.908.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Límitese la inscripción del Ing. Químico: Ianni, Oscar Rubén, Matrícula N° 36.908, como Director Técnico de la firma NESTLE ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00014591, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3787/10.

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5713**

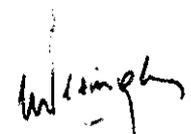
//..

ARTICULO 2º: Inscribase al Ing. Químico: Celoria, Francisco Roberto, Matrícula N° 53.491, como Director Técnico de la firma NESTLE ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00014591, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 3787/10.

ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido. Remítase a la Dirección de Registro y Fiscalización de Recursos de Salud, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-7632-10-3

DISPOSICIÓN N°

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

\*

**5713**

*JW*